

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

INFORME TRIMESTRAL, PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA No. 116435 del 2023 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01/01/2024
Hasta: 31/03/2024

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL G7

IDENTIFICACION: Nit: 901.668.939

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25/09/2023

OBJETO: Prestar el Servicio de Transporte de Personal de la Secretaría Distrital de Salud.

VALOR INICIAL: \$645.781.272,14

PLAZO INICIAL: Seis (06) meses

SUPERVISOR: DORA DUARTE PRADA – Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud.

LUISA DUDLEY ROLDÁN MONROY – Profesional Especializado 222-24 de la Subdirección de Bienes y Servicios.

SUPERVISOR ANTERIOR: DORA DUARTE PRADA – Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud.

LUIS FERNANDO BELTRAN ORDOÑEZ – Profesional Especializado 222-24 de la Subdirección de Bienes y Servicios.

NOVEDADES CONTRACTUALES: Modificación de la fecha de vencimiento según acta de inicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

Prórroga por cuatro (04) meses, desde el 10/04/2024 al 09/08/2024.

FECHA DE INICIO: 10/10/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 09/08/2024

PLAZO FINAL: Diez (10) meses

VALOR FINAL: \$645.781.272,14

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Las obligaciones generales corresponden a las establecidas en la minuta del Acuerdo Marco.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. El contratista deberá disponer de vehículos con las características y condiciones ofrecidas por el nivel de servicio 2, cumpliendo lo establecido en el Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023, los cuales se solicitarán según la necesidad y de acuerdo con la programación del servicio solicitado. Tener presente que los servicios cotizados son proyectados según el consumo histórico de la entidad, razón por la cual se proyectaron las cantidades incluyendo servicios adicionales, no obstante, dando cumplimiento al numeral 10 de la minuta del contrato del Acuerdo Marco de Precios el mínimo que se debe consumir de la Orden de Compra es un 80% de los servicios de transporte solicitados en la orden de compra.	Durante la ejecución del presente periodo la Subdirección de Bienes y Servicios, prestó un total de 410 servicios de transporte, discriminados de la siguiente manera: Enero 2024: 134 Servicios. Febrero de 2024: 121 Servicios. Marzo de 2024: 155 Servicios. Por parte de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control se prestó un total 457 servicios de transporte, discriminados de la siguiente manera: Enero 2024: 163 Servicios Febrero 2024: 177 Servicios Marzo 2024: 117 Servicios	Matriz del consolidado de los servicios de transporte prestados por la Subdirección de Bienes y Servicios y la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control.
2. Cuando se requieran servicios adicionales a los programados previamente, el contratista prestará el servicio en un plazo menor o igual a (3) horas	Los servicios de transporte solicitados por el área de transporte de la Subdirección de Bienes y Servicios, así como la Subdirección de IVC de la entidad fueron asignados por el contratista dentro del tiempo pactado.	Respuesta a las solicitudes de transporte solicitadas por la Subdirección de Bienes y Servicios es trabajada por medio de un archivo en drive. Matriz del consolidado de los servicios de transporte prestados por la Subdirección de Bienes y Servicios. Por parte de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control no se presentó servicios adicionales.
3. Presentar los vehículos solicitados para cada servicio a las 8:00 a.m. en las instalaciones de la S.D.S, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito y serán remplazados en un plazo menor o igual a (1.5) horas, cuando los servicios sean solicitados por la Entidad.	El contratista ha cumplido con los tiempos estipulados y con la cantidad de vehículo requeridos	Las evidencias se soportan en los pagos mensuales los cuales son publicados en la tienda virtual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

4. Para los servicios por día hora adicional y servicios por horas se hará efectiva cuando supere los 20 minutos de servicio, así mismo cuando sea inferior a 20 minutos no se cobrará ningún tipo de recargo por parte del contratista.	Los servicios de transporte solicitados por el área de transporte de la Subdirección de Bienes y Servicios, así como la Subdirección de IVC de la entidad fueron facturados de acuerdo a lo pactado en la presente obligación.	Matriz del consolidado de los servicios de transporte prestados por la Subdirección de Bienes y Servicios. y la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control.
5. Suministrar la planilla diaria de cumplimiento de servicios prestados, la cual debe contener la siguiente información, entre otros: logotipo de la empresa, nombre de la empresa, Nit, teléfono, número de planilla consecutivo, placa del vehículo, nombre del conductor, fecha, hora de inicio, hora final, destinos, dependencia, nombre del funcionario transportado y firma. Este formato deberá ser diligenciado por el usuario del servicio y anexado por el contratista a la factura como soporte del servicio prestado el cual no deberá llevar tachaduras ni enmendaduras.	Se ha suministrado mensualmente las planillas de los servicios prestados por el contratista y avalados para el pago.	Se encuentra en la siguiente ubicación: O:\Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento\Dirección de Calidad\TRANSPORTE 2019-2020-2021-2023\CONTRATO DE TRANSPORTE 2023\facturacion. Los de Bienes y Servicios se trabajan en un archivo en OneDrive. Así mismo se anexan en PDF.
6. Facturar mensualmente los servicios correspondientes al mes inmediatamente anterior, allegando con la factura un informe detallado (servicios por horas, en jornadas diurnas y en jornadas nocturnas) de los servicios solicitados y prestados a cada dependencia, soportado con las planillas firmadas por los usuarios.	Durante el período ejecutado se presentaron seis (6) facturas, con los respectivos informes detallados correspondientes a los periodos: Enero, Febrero y Marzo de 2024.	Facturas: Enero de 2024: UTG755 y UTG756. Febrero de 2024: UTG760 y UTG761. Marzo de 2024: UTG765 y UTG766 (en trámite para pago) Matriz del consolidado de los servicios de transporte prestados por la Subdirección de Bienes y Servicios.
7. Para los servicios requeridos por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, la programación se remitirá el día previo a la solicitud del servicio a más tardar a las 2:00 P.M y se recibirá respuesta a más tardar a las 4:00 PM	Se ha cumplido con el tiempo de programación y así mismo con el tiempo de respuesta.	Los soportes se encuentran en los pagos que se hicieron mensualmente y cargados en la tienda virtual del Estado Colombiano.
8. Para los servicios requeridos por la Subdirección de Bienes y Servicios, la programación se remitirá el día previo a la solicitud del servicio a más tardar a las 4:30 P.M.	Los servicios de transporte solicitados por el área de transporte de la Subdirección de Bienes y Servicios fueron solicitados dentro del tiempo establecido al contratista por medio del archivo en drive trabajado por las partes.	Matriz del consolidado de los servicios de transporte prestados por la Subdirección de Bienes y Servicios.
9. La cancelación de los servicios programados se debe notificar por parte de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud a más tardar a las 8:00 PM	No se presentó cancelación de servicios solicitados por la Subdirección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud	No se presentó cancelación de servicios solicitados por la Subdirección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Las obligaciones específicas relacionadas corresponden a las acordadas en el documento anexo al acta de inicio "Condiciones particulares de la ejecución contractual".

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL G7:

Se deja constancia que el contratista, **UNIÓN TEMPORAL G7**, ha facturado a la fecha de expedición del presente informe la suma de Trecientos sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/cte. (\$364.948.750) por concepto de la ejecución de la presente Orden de Compra.

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

No. de Pago	Valor pagado	Observaciones
Primer pago	\$ 33.000.000	
Segundo pago	\$ 9.437.500	
Tercer pago	\$ 65.443.750	
Cuarto pago	\$ 63.630.000	
Quinto pago	\$ 64.387.500	
Sexto pago	\$ 68.656.250	
Séptimo Pago	\$ 60.393.750	Este valor se encuentra en revisión de la Supervisión para trámite ante la Dirección Financiera.
Total, a la fecha	\$ 364.948.750	

Anticipo y forma de amortización: N/A

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal X Representante Legal ____, presentadas por el CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL G7, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

N.º	Descripción del Riesgo	¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)		Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)
		SI	NO	
1.	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor por inhabilidades sobrevinientes		X	
2.	Interrupción de la ejecución del contrato debido a huelgas y/o alteraciones de orden público		X	

❖ El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2024.

DORA DUARTE PRADA

Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud.

LUISA DUDLEY ROLDÁN MONROY

Profesional Especializado 222-24 de la Subdirección de Bienes y Servicios.

Elaboró: Wilmer Páez - Darío Solano

Revisó: Diana C. Armenta C. 